



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

19 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 807

VISTO: El Expte. Nº 6.429-M17(I)-D-18, mediante el cual la Sra. Directora de Educación solicita autorización para la construcción de una nueva pared que cubra los cuatro laterales de la Escuela Municipal "Petrona Jimenez Campero de Adami", entre otros pedidos; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01/02) solicita que dicho trabajo de cerramiento se lleve a cabo de manera prioritaria, considerando los distintos y varios casos de actos vandálicos y delictivos ya cometidos y que los referidos laterales comprenden las siguientes arterias: Avenida Presidente Perón, Saavedra Lamas, Higuieritas y Guatemala; además destaca que Av. Presidente Perón, Saavedra Lamas e Higuieritas actualmente cuentan con puertas de ingreso a la institución, mientras que Guatemala no tiene ninguna puerta pero limita con el Barrio Castillo; que el pedido que se efectúa desde la Dirección de Educación consiste en la construcción de una pared de ladrillo o cemento que eviten que debamos seguir brindando soluciones parciales al problema de la inseguridad en la escuela, además de renovar la estética de la misma ya que, hasta la fecha, ciertos tramos de las cuatro calles cuentan con rejas y otros con mallas metálicas no siguiendo linealidad o uniformidad alguna; e inserta imagen fotográfica de la entrada del Colegio San Patricio, señalando que es el que se ha tomado como ejemplo de la construcción peticionada;

Que a fs. 03 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, expidiéndose en forma favorable a lo tramitado, ello en atención a la urgente necesidad de brindar a la Escuela Municipal de un cerramiento acorde a las necesidades actuales y teniendo en cuenta sobre todo los hechos de vandalismo sufridos en los últimos meses, sugiriendo imputar los gastos que demande el caso en los fondos de la Partida "Fondo Educativo";

Que a fs. 04/135 el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano agrega documentación para la Licitación Pública "*Cerramiento Perimetral y Accesos Escuela Municipal de Yerba Buena Petrona de Adami*", advirtiendo a fs. 136 que tal proyecto contempla el cerramiento exterior sobre calle Guatemala y los accesos por Av. Perón, calles Higuieritas y Saavedra Lamas;

Que a fs. 137 el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano da viabilidad para efectuar el llamado a la Licitación Pública que nos ocupa;

Que a fs. 139 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 139 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 140/141 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica: "...siendo que la presente obra se ajusta a los presupuestos enunciados en el Art. 1 de la Ley 5854, y que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho para la emisión del correspondiente decreto, encuadrado la presente cuestión en las previsiones de la Ley 5854, Art. 12 primera parte, en cuanto reza: "*Las contrataciones sujetas a la presente ley deberán realizarse mediante el procedimiento de licitación pública...*"; Por último, y en referencia a los respectivos Proyectos de Bases y Condiciones que regirán en la presente Licitación Pública, se encuentran los mismos ajustados a Derecho", por lo que culmina aconsejando la confección del acto administrativo pertinente del caso;



Municipalidad de

Yerba Buena

DECRETO: 5807

19 SEP 2018

Que, siguiendo con el procedimiento de compra, la Sra. Directora de Administración agrega fs. 146/235 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa -conforme documentación aportada por la Sub-Secretaría de Planeamiento Urbano-, a saber: Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, Presupuesto (\$ 2.380.041,90), Plan de Obras, Análisis de Precios y, en cuanto a la Planimetría General, a fs. 236 indica remitirse a fs. 132/135, donde obra la misma; asignándole a tal Licitación Pública el N° 32/2018;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 237 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 32/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para realizar los trabajos de "Cerramiento Perimetral y Accesos Escuela Municipal de Yerba Buena Petrona de Adami", conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.380.041,90 (pesos dos millones trescientos ochenta mil cuarenta y uno con noventa centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 6.429-M17(I)-D-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Jefatura de Gabinete, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS. [Handwritten signature]

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA